



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 141 del nueve (9) de septiembre del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-288-31-05-001-2019-00019-01	ORDINARIO	08-09-2021	GENERIS ISABEL MONTERO OROZCO	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	Tal como se observa a folio 24 del cuaderno del Tribunal, la ponencia presentada por la Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO fue derrotada, por lo que se remitió el expediente a este Despacho para lo de su cargo. Sin embargo, se verifica en este que a folios 25 a 36 obra acuerdo de transacción por el cual solicitan la terminación del proceso. Por lo tanto, el mismo tiene que ser objeto de decisión en el Despacho de origen. En consecuencia, devuélvase el expediente a efecto de que la Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO se pronuncie respecto a dicha solicitud. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 113
2	47-01-31-05-003-2016-00158-1	ORDINARIO	08-09-2021	AROLDO PEÑA ACOSTA	COLPENSIONES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 44 F 204
3	47-001-31-05-003-2015-00317-01 T.S. 2016-01538	ORDINARIO	08-09-2021	REBECA ABONDANO MENDEZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 43 F 535

						Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto		
4	47-001-31-05-002-2019-00416-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	08-09-2021	BANCO POPULAR S.A.	LUZ DALIS CASTILLO MONTOYA - SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINTRAENTFIN"	1. ADMITIR el recurso de apelación contra el auto de fecha 19 de julio 2021 interpuesto por la parte demandada LUZ DALIS CASTILLO MONTOYA, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta 2. ADMITIR el recurso de apelación contra la sentencia del 19 de julio de 2021 interpuesto por la demandada LUZ DALIS CASTILLO MONTOYA, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta. 3.Una vez ejecutoriado el presente auto, CORRER TRASLADO a la parte apelante demandada LUZ DALIS CASTILLO MONTOYA por el término de cinco (5) días. Vencido el término anterior, CORRER TRASLADO por REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A DEMANDADO: LUZ DALIS CASTILLO MONTOYA - SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINTRAENTFIN" RAD: 02-2019-00416 RAD I: 984 el término de cinco (5) días a la parte no apelante demandante BANCO POPULAR S.A. y SINTRAENTFIN. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F184
5	47-001-31-05-004-2016-00052-01	ORDINARIO	08-09-2021	ALMA LUZ LORA LENTINO	COLPENSIONES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió CASAR la providencia del 17 de julio de 2019, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 469 F.392
6	47-001-22-05-000-2019-00220-00	TUTELA	08-09-2021	LUZ DARY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SANTA MARTA Y OTRO	Teniendo en cuenta que mediante auto del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020) la Corte Constitucional EXCLUYÓ para su revisión la acción de tutela de la referencia, se ordena su archivo. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L T1 F 422
7	47-001-31-05-004-2019-00305-01	ORDINARIO	08-09-2021	MORELA RENGIFO MEJIA	PROTECCION S.A Y COLPENSIONE	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, y se ordena que a través de Secretaría Laboral de este Tribunal se dé el trámite debido, esto es, remitir al Magistrado que	Dra. ISIS BALLESTEROS	L. 50 F 410

						sigue en turno. Ver Auto		
8	47-001-31-05-005-2019-00364-01	ORDINARIO	08-09-2021	ANA PATRICIA PARRA GARCÍA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: ANA PATRICIA PARRA GARCÍA DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A.Y PORVENIR S.A RAD: 2019-364 RAD I: 953 la parte no apelante ANA PATRICIA PARRA GARCÍA y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 61
9	47-001-31-05-005-2019-00228-01	ORDINARIO	08-09-2021	BLAS ANTONIO VILLALBA	COLPENSIONES e INVERSIONES CELY CORTES S.A.S	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes BLAS ANTONIO VILLALBA, INVERSIONES CELY CORTES S.A.S y al REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: BLAS ANTONIO VILLALBA DEMANDADO: COLPENSIONES e INVERSIONES CELY CORTES S.A.S RAD: 2019-228 RAD I: 948 Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 56
1	47-001-31-05-002-2019-00380-01	ORDINARIO	08-09-2021	CRISTIAN GERARDO ESTEVEZ AVENDAÑO	PROCESOS DE LA COSTA S.A.S, E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND y EL DISTRITO DE SANTA MARTA	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandante CRISTIAN GERARDO STEVEZ AVENDAÑO y la parte demandada E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: CRISTIAN GERARDO STEVEZ AVENDAÑO DEMANDADO: PROCESOS DE LA COSTA S.A.S, E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND y EL DISTRITO DE	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 62

						SANTA MARTA RAD: 2019-380 RAD I: 954 no apelantes PROCESOS DE LA COSTA S.A.S, EL DISTRITO DE SANTA MARTA y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
11	47-001-31-05-005-2019-00136-01	ORDINARIO	08-09-2021	CARLOS ENRIQUE HIGUERA BRU	PROTECCIÓN SA y NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada PROTECCIÓN S.A para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante CARLOS ENRIQUE HIGUERA BRU, NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE HIGUERA BRU DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A y NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RAD: 2019-136 RAD I: 952 CRÉDITO PÚBLICO y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 60
12	47-288-31-05-001-2020-00147-01	ORDINARIO	08-09-2021	OSWALDO DE LAVALLE DE LA CRUZ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: OSWALDO DE LAVALLE DE LA CRUZ DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA RAD: 2020-147 RAD I: 940 OSWALDO DE LAVALLE DE LA CRUZ y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 44
13	47-001-31-05-002-2016-00040-02	ORDINARIO	08-09-2021	LUIS CARLOS BUSTAMANTE CANTILLO	C.I PRODECO S.A, AYUDA INTEGRAL S.A, ADECCO COLOMBIA S.A, CONTRATO Y CONTRATA LTDA, FACILITAMOS SERVICIOS LTDA Y SPI INTERNACIONAL, y la Ila	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandante LUIS CARLOS BUSTAMANTE CANTILLO y a las demandadas C.I PRODECO S.A, ADECCO COLOMBIA S.A, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: LUIS CARLOS BUSTAMANTE CANTILLO DEMANDADO: C.I	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 63

					mada en garantía SEGUROS DEL ESTADO.	PRODECO S.A, AYUDA INTEGRAL S.A, ADECCO COLOMBIA S.A, CONTRATO Y CONTRATA LTDA, FACILITAMOS SERVICIOS LTDA Y SPI INTERNACIONAL, y la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO. RAD: 2016-040 RAD I: 957 no apelantes AYUDA INTEGRAL S.A, CONTRATO Y CONTRATA LTDA, FACILITAMOS SERVICIOS LTDA Y SPI INTERNACIONAL, y la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO., para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
14	47-001-31-05-003-2019-00324-01	ORDINARIO	08-09-2021	CLARA INES PALACIO BETTER	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	se RESUELVE Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, COLFONDOS S.A y la parte demandante CLARA INES PALACIO BETTER para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: CLARA INES PALACIO BETTER DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A RAD: 2019-324 RAD I: 938 PORVENIR S.A y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 42
15	47-001-31-05-004-2017-00200-01	ORDINARIO	08-09-2021	MARIA DORIS MONTENEGRO	HOTEL SANSIRAKA S.A.S.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante MARÍA DORIS MONTENEGRO a favor de quien se surte el grado jurisdiccional de consulta para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte demandada HOTEL SANSIRAKA S.A.S. para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: MARÍA DORIS MONTENEGRO DEMANDADO: HOTEL SANSIRAKA S.A.S RAD: 2017-200 RAD I: 947 Notifíquese lo aquí expuesto, en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 53
16	47-288-31-05-001-2019-00127-01	ORDINARIO	08-09-2021	HERNAN DE JESUS BENEDETTI SIERRA	SOCIEDAD OLARTE Y CIA S en C.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante HERNAN DE JESÚS	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 43

						BENEDETTI SIERRA a favor de quien se surte el grado jurisdiccional de consulta para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte demandada SOCIEDAD OLARTE Y CIA S en C. para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto		
17	47-001-31-05-004-2018-00398-01	ORDINARIO	08-09-2021	LIBARDO ENRIQUE MUÑOZ MANJARREZ.	SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandante LIBARDO MUÑOZ MANJARRES para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA LTDA – SOMESA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 49
18	47-001-31-05-004-2020-00010-01	ORDINARIO	08-09-2021	MARCOS TULIO PEÑA ORTEGA	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante MARCOS TULIO PEÑA ORTEGA y al REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: MARCOS TULIO PEÑA ORTEGA DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A RAD: 2020-010 RAD I: 942 Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 48
19	47-001-31-05-003-2020-00156-01	ORDINARIO	08-09-2021	LUIS ALBERTO CAMACHO DURAN .	COLPENSIONES, PORVENIRS.A.Y PROTECCIÓN S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandante LUIS ALBERTO CAMACHO DURAN y a la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes PORVENIR S.A., REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CAMACHO DURAN DEMANDADO:	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 46

						COLPENSIONES, PORVENIRS.A. Y PROTECCIÓN S.A. RAD: 2020-156 RAD I: 941 PROTECCIÓN S.A y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
20	47-001-31-05-004-2019-00112-01	ORDINARIO	08-09-2021	BENILDA PEREZ ALMENDRALES	PORVENIR S.A.Y NAYIB MACHADO JIMENEZ	RESUELVE Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada PORVENIR S.A para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes BENILDA PÉREZ ALMENDRALES y NAYIB MACHADO JIMÉNEZ, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 51
21	47-001-31-05-004-2019-00400-01	ORDINARIO	08-09-2021	MARIA DEL PILAR CALLE HERNANDEZ	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y PROTECCIÓN S.A para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante MARÍA DEL PILAR CALLE HERNÁNDEZ y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 50
22	47-001-31-05-005-2017-00183-01	ORDINARIO	08-09-2021	HERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ DURÁN	METROAGUA S.A Y A TIEMPO S.A.S.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandante HERNANDO DE JESÚS MARTÍNEZ DURÁN y demandada A TIEMPO S.A.S para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandada METROAGUA S.A, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 57
23	47-001-31-05-005-2020-00099-01	ORDINARIO	08-09-2021	JULIANA URIBE VALDIVIESO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN S.A para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante JULIANA URIBE VALDIVIESO y al REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: JULIANA URIBE VALDIVIESO	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 59

						DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A RAD: 2020-099 RAD I: 950 Ministerio Público, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
24	47-288-31-05-001-2020-00031-01	ORDINARIO	08-09-2021	FRANCISCO AGUILAR MARTINEZ	ARQUIAGRO S.A.S	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada ARQUIAGRO S.A.S para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante FRANCISCO AGUILAR MARTÍNEZ para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 36
25	47-001-31-05-002-2020-00095-01	ORDINARIO	08-09-2021	WILLIAM AVILES MARTINEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y PORVENIR S.A para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante WILLIAM AVILES MARTÍNEZ y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 64
26	47-001-31-05-004-2019-00308-01	ORDINARIO	08-09-2021	ALVARO CICERON CAÑATE BENAVIDES	COLPENSIONES	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada ADMINISRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante ALVARO CICERON CAÑATE BENAVIDES y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F 54
27	47-001-31-05-002-2020-00050-01	ORDINARIO	08-09-2021	DAVID ANTONIO MORALES GRAU	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. Y PORVENIR S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante DAVID ANTONIO MORALES GRAU y al REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: DAVID	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 65

						ANTONIO MORALES GRAU DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A RAD: 2020-050 RAD (I). 961 Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
28	47-001-31-05-002-2020-00091-01	ORDINARIO	08-09-2021	MARINNY SOREIDA SOLANO RODRIGUEZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y PORVENIR S.A para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes MARINNY SOREIDA SOLANO RODRÍGUEZ y PROTECCIÓN REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: MARINNY SOREIDA SOLANO RODRÍGUEZ DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A RAD: 2020-091 S.A, y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 66
29	47-001-31-05-005-2019-00290-0	ORDINARIO	21-05-2021	PATRICIA ISABEL BARRIOS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA y CASATEX SPORT S.A.S.	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante PATRICIA ISABEL BARRIOS y otros, contra la sentencia del 31 de mayo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 244

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy nueve (9) de septiembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA